

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 35/2024

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valenzuela para el año 2024 entre en vigor a fecha de 1 de enero de 2024.

A la vista del informe emitido por Secretaría, en fecha de 3 de enero de 2024, y teniendo conocimiento del informe emitido por la Intervención en fecha de 3 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de

abril,

**RESUELVO**

PRIMERO. Proceder a la prórroga del Presupuesto General de esta Entidad Local del año 2023 para el ejercicio 2024 en tanto en cuanto sea aprobado el propio para este ejercicio.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

TERCERO. Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba así como en el Tablón de Anuncios electrónico y físico del Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

(Id entidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Valenzuela, 3 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.